



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 2026180006982166

8 DE MAYO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “ADQUISICION EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1”

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), “Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional”, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, está interesado en contratar los ADQUISICION EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$ 2.473.391.031,00)** incluido iva y todos los impuestos de ley que aplique, de acuerdo con el **CDP No. 9726 del 22 de enero de 2026** expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) equivalente en dólares americanos a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 595.997,84)**, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a \$4.150 COP para el año 2026 de acuerdo a la circular No. C20260312000153 del 12 de marzo del 2026.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO EN PESOS	PRESUPUESTO EN PESOS TRM 4.150 MIN DEFENSA
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BAEMA	\$ 2.020.195.975,00	486.794,21
			BAMAV1	\$ 453.195.056,00	109.203,63
			TOTAL	\$ 2.473.391.031,00	595.997,84



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19–CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC0310-1

Que atendiendo el objeto del proceso y el valor asignado en el presupuesto oficial el cual su monto supera la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal conforme a la asignación de recursos y de acuerdo a la necesidad planteada, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el marco normativo, en especial la normatividad que rige la contratación estatal como lo es la Ley 80 de 1993 que señala en su artículo 24 el principio de transparencia, y con el propósito de garantizar la pluralidad de los oferentes, la modalidad del presente proceso de selección será la Licitación Pública, consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que preceptúa:

"... ARTÍCULO 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO ANTISOBORNO
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
- VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- GARANTÍA TÉCNICA.
- TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.



- LEY 816 DE 2003.
- PONDERABLE TECNICO ADICIONAL (OPCIONAL).
- PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS MUJERES.
- PUNTAJE EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.
- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.
- INDICADORES FINANCIEROS.
- INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA.
- INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES.
- INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN.

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de COMPRAVENTA y su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que el presente proceso, la convocatoria NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026 establecido en \$511.708.497 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Que dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y aviso de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, debidamente publicado en el SECOP II.

Que el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, el señor Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto,

RESUELVE
















ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-083-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1", con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "ADQUISICION EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO ETAA BAEMA-BAMAV1"



2. Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA

3. CRONOGRAMA:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/05/2026 7:00 PM		*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8/05/2026 7:00 PM		*
Audiencia de asignación de Riesgos	13/05/2026 10:00 AM		*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/05/2026 5:00 PM		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/05/2026 7:00 PM		*
Plazo máximo para expedir adendas	20/05/2026 7:00 PM		*
Presentación de Ofertas	26/05/2026 10:00 AM		*
Apertura de Ofertas	26/05/2026 10:01 AM		*
Informe de presentación de Ofertas	26/05/2026 10:02 AM		*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/05/2026 7:00 PM		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/06/2026 5:00 PM		*
Audiencia de Adjudicación	11/06/2026 2:00 PM		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/06/2026 7:00 PM		*
Firma del Contrato	16/06/2026 7:00 PM		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/06/2026 7:00 PM		*

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>].

5. El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$ 2.473.391.031,00)** incluido iva y todos los impuestos de ley que aplique, de acuerdo con el **CDP No. 9726 del 22 de enero de 2026** expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) equivalente en dólares americanos a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 595.997,84)**, los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a \$4.150 COP para el año 2026 de acuerdo a la circular No. C20260312000153 del 12 de marzo del 2026.



ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

Elaboro:

PS. Maria Carolina Lozano G.

Asesora Jurídica CENAC de Aviación



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19–CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 5 de 5



SC8310-1